



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 204-2017-R

Lambayeque, 20 de febrero del 2017

VISTO:

El Oficio Nº 132-2017/OGPP, presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, requiriendo se apruebe la incorporación de las asignaciones autorizadas por el Decreto Supremo Nº 023-2017-EF – Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo del Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Expediente Nº 927-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Nº 1579-2016-R, de fecha 27.12.2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – Año Fiscal 2017 y, sus modificatorias, del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un monto de **S/. 177'251,507.00 soles** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 023-2017-EF, se autoriza una **Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017**, hasta por la suma de Cien Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Nueve y 00/100 Soles (**S/. 100'785,189.00**), por la fuente de financiamiento **1. Recursos Ordinarios**, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a fin de atender el nuevo monto de la ESCALA BASE del INCENTIVO UNICO, aprobada mediante Decreto Supremo Nº. 002-2017-EF, autorizado en la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº. 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, según el **ANEXO**: Transferencias para financiar la nueva escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, a que se refiere la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº. 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; se **asignan fondos**, entre otros pliegos, al Pliego: 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo el importe de **SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL Y 00/100 soles (S/. 624,000.00)**, para la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios; a los trabajadores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo Nº. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; incentivo único, válidamente aprobado conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 29874 y normas complementarias;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 063-2017-EF/53.01, de fecha 13-01-2017, se resuelve la Aprobación del monto y Escala de **"Incentivo Único"** de la Unidad Ejecutora 0101: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo la misma que según lo dispuesto en su artículo 2., **se encuentra registrada en el Aplicativo Informático** para Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y; como lo notifica su **ANEXO** – a partir del mes de enero 2017, se establece la siguiente **ESCALA DE INCENTIVO UNICO**:

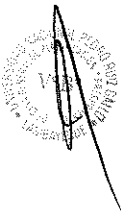
GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1,000.00
Profesional	900.00
Técnico	750.00
Auxiliar	750.00

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 023-2017-EF, autoriza a los Titulares de Pliego a aprobar mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel FUNCIONAL programático;

Que, el Inc. b) del numeral 39.1, del artículo 39º.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF – donde se norma que **las Transferencias de Partidas**, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, estando a lo que dispone la Ley Nº 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62º de la Ley Universitaria –Ley Nº 30220 y; el Artículo 140º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

.../





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 204-2017-R

Lambayeque, 20 de febrero del 2017

Pag. N° 02

.../

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de los Recursos Autorizados y Asignados

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 023-2017-EF, por un monto de **SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL Y 00/100 soles (S/. 624,000.00)**, en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2016, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, para la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios; a efectos de complementar el financiamiento de la nueva escala base del "Incentivo Único", en cumplimiento a lo dispuesto en la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°. 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-EF y, Resolución Directoral N° 063-2017-EF/53.01; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	523 Universidad Nacional Pedro Ruiz
UNIDAD EJECUTORA	:	001 U.N. Pedro Ruiz Gallo
CATEGORIA	:	1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROGRAMA PRESUPUESTO	:	0066 Formación Universitaria en Pre Grado
PRODUCTO	:	3 000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5 000276 GESTION DEL PROGRAMA
FUNCION	:	22 Educación
GRUPO FUNCIONAL	:	0109 Educación Superior Universitaria
FINALIDAD	:	0047173 Gestión del Programa
Correlativo de Meta	:	0010

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	<u>150,000.00</u>
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL		<u>150,000.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD		<u>150,000.00</u>

ACTIVIDAD	:	5 005854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES
FUNCION	:	22 Educación
GRUPO FUNCIONAL	:	0109 Educación Superior Universitaria
FINALIDAD	:	0188101 Acreditación de Carreras Profesionales
Correlativo de Meta	:	0011

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	<u>1,200.00</u>
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL		<u>1,200.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD		<u>1,200.00</u>

TOTAL PRODUCTO	S/.	<u>151,200.00</u>
-----------------------	------------	--------------------------

PRODUCTO	:	3 000785 Programas Curriculares Adecuados
----------	---	--

ACTIVIDAD	:	5 005861 FOMENTO DE INVESTIGACION FORMATIVA
-----------	---	---

.../



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION Nº 204-2017-R

Lambayeque, 20 de febrero del 2017

Pag. Nº 03

.../

FUNCION : 22 Educación
GRUPO FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria
FINALIDAD : 0188108 Fomento de la Investigación Formativa
Correlativo de Meta : 0017

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 3,600.00
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL 3,600.00
TOTAL ACTIVIDAD 3,600.00

TOTAL PRODUCTO S/. 3,600.00

PRODUCTO : 3 000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

ACTIVIDAD : 5 005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL
FUNCION : 22 Educación
GRUPO FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria
FINALIDAD : 0188110 Bienestar y Asistencia Social
Correlativo de Meta : 0019

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 51,600.00
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL 51,600.00
TOTAL ACTIVIDAD 51,600.00

TOTAL PRODUCTO S/. 51,600.00

TOTAL CATEGORIA S/. 206,400.00

CATEGORIA : 2 Acciones Centrales

PROGRAMA PRESUPUESTO : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3 999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5 000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUNCION : 22 Educación
GRUPO FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional
FINALIDAD : 01172 Planeamiento Institucional, Presupuestario y Financiero
Correlativo de Meta : 0023

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 15,600.00
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL 15,600.00
TOTAL ACTIVIDAD 15,600.00

ACTIVIDAD : 5 000002 Conducción y Orientación Superior
FUNCION : 22 Educación
GRUPO FUNCIONAL : 0007 Dirección y Supervisión Superior
FINALIDAD : 0000886 Gerencia de Recursos Materiales, Humanos y Financieros.
Correlativo de Meta : 0024

.../



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION Nº 204-2017-R

Lambayeque, 20 de febrero del 2017

Pag. Nº 04

.../

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	86.400.00
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL		<u>86.400.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD		<u>86.400.00</u>

ACTIVIDAD : 5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUNCION : 22 Educación
 GRUPO FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 FINALIDAD : 00009 Acciones Administrativas
 Correlativo de Meta : 0025

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	175.200.00
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL		<u>175.200.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD		<u>175.200.00</u>

ACTIVIDAD : 5 000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
 FUNCION : 22 Educación
 GRUPO FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 FINALIDAD : 000012 Acciones de Asesoramiento Jurídico
 Correlativo de Meta : 0026

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	6.000.00
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL		<u>6.000.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD		<u>6.000.00</u>

ACTIVIDAD : 5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 FUNCION : 22 Educación
 GRUPO FUNCIONAL : 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
 FINALIDAD : 0000888 Gestión Administrativa
 Correlativo de Meta : 0027

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	50.400.00
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL		<u>50.400.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD		<u>50.400.00</u>

ACTIVIDAD : 5 000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
 FUNCION : 22 Educación
 GRUPO FUNCIONAL : 0012 Control Interno
 FINALIDAD : 00008 Acción y Control
 Correlativo de Meta : 0028

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	4.800.00
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL		<u>4.800.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD		<u>4.800.00</u>

.../



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 204-2017-R

Lambayeque, 20 de febrero del 2017

Pag. N° 05

.../

TOTAL PRODUCTO S/. 338,400.00

TOTAL CATEGORIA S/. 338,400.00

CATEGORIA : 3 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos

PROGRAMA PRESUPUESTO : 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos
PRODUCTO : 3 999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5 000555 COMPLEMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
FUNCION : 22 Educación
GRUPO FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria
FINALIDAD : 0000374 Complementación Universitaria
Correlativo de Meta : 0030

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 2,400.00

SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL 2,400.00

TOTAL ACTIVIDAD 2,400.00

ACTIVIDAD : 5 000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION y ESTADISTICA
FUNCION : 22 Educación
GRUPO FUNCIONAL : 0015 Investigación Básica
FINALIDAD : 0000716 Elaboración de Estudios e Investigaciones
Correlativo de Meta : 0031

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 1,200.00

SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL 1,200.00

TOTAL ACTIVIDAD 1,200.00

ACTIVIDAD : 5 000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST GRADO
FUNCION : 22 Educación
GRUPO FUNCIONAL : 0110 Educación de Post Grado
FINALIDAD : 0000850 Formación Profesional en Post Grado
Correlativo de Meta : 0032

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 19,200.00

SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL 19,200.00

TOTAL ACTIVIDAD 19,200.00

.../



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 204-2017-R

Lambayeque, 20 de febrero del 2017

Pag. N° 06

.../

ACTIVIDAD : 5 000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL
 FUNCION : 22 Educación
 GRUPO FUNCIONAL : 0111 Extensión Universitaria
 FINALIDAD : 0000284 Atender a la Comunidad
 Correlativo de Meta : 0033

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	<u>6.000.00</u>
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL		<u>6.000.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD		<u>6.000.00</u>



ACTIVIDAD : 5 001090 PROMOCION e INCENTIVO de las ACTIVIDADES ARTISTICAS
 y

CULTURALES

FUNCION : 22 Educación
 GRUPO FUNCIONAL : 0111 Extensión Universitaria
 FINALIDAD : 0001246 Promoción de la Actividad Cultural
 Correlativo de Meta : 0035

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	<u>3.600.00</u>
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL		<u>3.600.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD		<u>3.600.00</u>



ACTIVIDAD : 5 001276 UNIDADES de ENSEÑANZA y PRODUCCION
 FUNCION : 22 Educación
 GRUPO FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria
 FINALIDAD : 0001254 Promoción de la Investigación y el Conocimiento
 Correlativo de Meta : 0036

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	<u>42.000.00</u>
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL		<u>42.000.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD		<u>42.000.00</u>



ACTIVIDAD : 5 003195 INCORPORACION de NUEVOS ESTUDIANTES de ACUERDO al PERFIL del INGRESANTE.
 FUNCION : 22 Educación
 GRUPO FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria
 FINALIDAD : 0077390 Incorporación de Nuevos Estudiantes de Acuerdo al Perfil del Ingresante
 Correlativo de Meta : 0037

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2. 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	<u>4.800.00</u>
SUB TOTAL GRUPO FUNCIONAL		<u>4.800.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD		<u>4.800.00</u>



TOTAL PRODUCTO	S/.	<u>79,200.00</u>
-----------------------	------------	-------------------------

.../



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 204-2017-R

Lambayeque, 20 de febrero del 2017

Pag. N° 07

.../

TOTAL CATEGORIA	S/. <u>79,200.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. <u>624,000.00</u>
TOTAL PLIEGO	S/. <u>624,000.00</u>

Artículo 2°- La Transferencia a que se refiere el artículo precedente se afecta en la siguiente cadena del gasto:

- TIPO DE TRANSACCION : 2. Gastos Presupuestarios
- GENERICA : 1. Personal y Obligaciones Sociales
- SUB GENERICA NIVEL 1 : 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
- SUB GENERICA NIVEL 2 : 11. Personal Administrativo
- ESPECIFICA NIVEL 1 : 2. Otras Retribuciones y Complementos
- ESPECIFICA NIVEL 2 : 1. Asignación a Fondos Para Personal

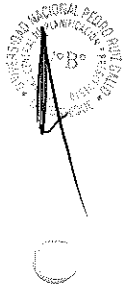
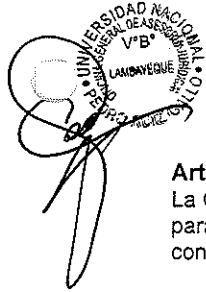
Artículo 3°- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Notas para Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de la Transferencia de Partidas autorizadas por la presente norma.

Artículo 4°- Dar cuenta de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficinas Generales de Recursos Humanos, De Sistemas Contables y Financieros, Planificación y Presupuesto, Oficinas Remuneraciones y Pensiones, de Contabilidad y Tesorería General y a las Facultades de la UNPRG.

Artículo 6°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



M. Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector